

Decreto 85/2008, de 17062008, por el que se establece y ordena el currículo del bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
D.O.C.M. Núm. 128 Fasc. II 20 de junio de 2008
pp. 20309-20312

Dibujo Artístico II

El Dibujo artístico, además de la sensibilidad estética y el dominio de código de comunicación, desarrolla los aspectos de la representación gráfico-plástica de la forma -vocabulario y sintaxis- y presta singular atención a las relaciones espaciales de las mismas. A su vez favorece la madurez personal, social y moral del alumnado y se desarrollan contenidos transversales, que permiten generalizar actitudes de solidaridad y tolerancia para superar todo tipo de discriminaciones y prejuicios.

Esta materia contribuye a desarrollar las capacidades recogidas en los objetivos i) acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos; k) afianzar el espíritu emprendedor y l) desarrollar la sensibilidad artística. Asimismo contribuye, como el resto de materias, al desarrollo de otras capacidades recogidas los objetivos a), b), c), e), i) y j) y para orientar al alumnado sobre los estudios superiores, universitarios y profesionales.

A través de esta materia el alumnado desarrolla los conocimientos propios de las competencias artística y cultural. Además hay una mejora en el tratamiento de la información y la competencia digital, en el nivel de autonomía y la capacidad de emprender, la comunicación lingüística, la competencia emocional y el ejercicio de la una ciudadanía social participativa.

Esta materia contribuye a desarrollar comportamientos favorables a la relación, cooperación, solidaridad, no discriminación, participación y ayuda; a promover prácticas eficaces de planificación, trabajo en equipo, apertura, flexibilidad, pensamiento creativo, esfuerzo y rigor en el trabajo, la estima y respeto por la producción propia y de los demás.

La programación didáctica se organiza en dos cursos. En esta secuencia, los contenidos del Dibujo artístico I se orientan hacia una aproximación objetiva a los

elementos de la forma y a la representación y en el Dibujo artístico II se fomenta el desarrollo de la sensibilidad expresiva y una valoración crítica personal.

En primero de bachillerato, los contenidos se organizan en torno a cuatro bloques: el primero profundiza en el conocimiento de las formas planas y tridimensionales de forma aislada; el segundo presenta las formas aisladas de forma asociada; el tercero, describe el papel del claroscuro en la percepción del volumen; y el cuarto describe el papel del color, su percepción y variabilidad.

En segundo de bachillerato, los seis bloques de contenido del Dibujo Artístico II se orientan a un conocimiento más profundo de la representación de las formas naturales, de los objetivos, el cuerpo humano y del espacio interior y exterior, desde el análisis perceptivo y la mejora de la memoria visual del alumnado.

Objetivos

La enseñanza del Dibujo Artístico tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Conocer y distinguir los elementos básicos de configuración de la forma, empleándolos correctamente, según criterios analíticos, en la representación de objetos del entorno o expresivos, sobre objetos reales o simbólicos.
2. Entender la forma de los objetos que se representan como consecuencia de su estructura interna y saber representarla gráficamente.
3. Comprender los distintos datos visuales que contienen las formas como partes relacionadas de un conjunto, atendiendo especialmente a las proporciones que se dan entre ellos y representándolos prioritariamente según su importancia en el conjunto e ignorando detalles superfluos.
4. Emplear de modo eficaz los mecanismos de percepción relacionados con las imágenes plásticas, desarrollando la memoria visual y la retentiva para poder comunicarse con imágenes procedentes tanto del exterior como del interior de uno mismo.
5. Valorar la importancia de la observación y estudio directo de las formas orgánicas de la naturaleza como fuente de reflexión para representaciones de carácter subjetivo.

6. Conocer las leyes básicas de la asociación perceptiva e interpretar una misma forma o conjunto de formas con diferentes intenciones comunicativas o expresivas.
7. Conocer la terminología básica, así como los materiales, técnicas y procedimientos adecuados a la finalidad pretendida, valorar críticamente su utilización adecuada y proceder de una manera racional y ordenada en el trabajo.
8. Conocer los fundamentos teóricos y prácticos sobre el color y su utilización, para su aplicación plástica de forma razonada y expresiva.
9. Valorar la realización de modificaciones combinatorias y el aporte de intenciones expresivas de carácter subjetivo a los dibujos, como medio para desarrollar la sensibilidad estética, la creatividad y el pensamiento divergente.

Contenidos

Bloque 1. Análisis y modificación de la forma:

- Estudio de la forma. Apunte-esquema-boceto.
- Representación analítica. Representación sintética.

Bloque 2. Análisis de formas naturales:

- Estudio descriptivo.
- Transformación plástica de formas naturales con fines expresivos.

Bloque 3. Aproximación subjetiva a las formas:

- Psicología de la forma y la composición. Distintas organizaciones espaciales de las formas.
- Interrelación de formas tridimensionales en el espacio.
- Variaciones de la apariencia formal respecto al punto de vista perceptivo.
- Valor expresivo de la luz y el color.

Bloque 4. Forma real. Memoria visual:

- La retentiva. Consideraciones nemotécnicas.

Bloque 5. Análisis de la figura humana:

- Relaciones de proporcionalidad.
- Nociones básicas de anatomía.
- Estudio del movimiento en la figura humana.

Bloque 6. Análisis espaciales:

- Antropometría.

- Espacios interiores.
- Espacios exteriores. Espacios urbanos y naturales.

Criterios de evaluación

1. Saber interpretar una misma forma u objeto en diversos niveles icónicos (apunte-esquema-boceto) en función de distintas intenciones comunicativas.

Este criterio se pretende valorar la capacidad de percibir visualmente las formas de manera que sea posible ajustar el carácter de la imagen realizada a la finalidad comunicativa pretendida, principalmente desde el punto de vista de su forma, pero atendiendo también a la elección y aplicación adecuada de la técnica y los materiales seleccionados (objetivo 2).

2. Representar gráficamente diferentes apariencias de un mismo objeto ocasionadas por su distinta orientación respecto al punto de vista perceptivo.

Este criterio valora la competencia para diferenciar la forma en sí de sus cambios aparentes y para apreciar aspectos inusuales de las formas provocados al ser vistas desde puntos de observación no habituales.

3. Describir gráficamente lo esencial de formas observadas brevemente con anterioridad mediante definiciones lineales claras y explicativas.

Este criterio valora la competencia de memorización y retentiva visual. Se valorará también la intención perceptiva que posibilite la posterior síntesis en la representación (objetivo 3).

4. Utilizar correctamente la terminología específica, materiales y procedimientos correspondientes a los distintos contenidos de la materia.

Con este criterio se valorará el conocimiento y la coherencia en la selección y empleo de la terminología, procedimientos y materiales, en función de los resultados pretendidos (objetivo 7).

5. Realizar dibujos de formas naturales con carácter descriptivo y modificarlas posteriormente con intenciones comunicativas diversas.

Este criterio valora el progreso en la captación de los aspectos sustanciales de formas naturales y sus partes más características y la posterior modificación formal en

función de distintas intenciones comunicativas: ilustrativas, descriptivas, ornamentales o subjetivas (objetivo 9).

6. Representar gráficamente un conjunto de volúmenes geométricos y naturales y describir la disposición de los elementos entre sí, atendiendo a las proporciones y deformaciones perspectivas.

Este criterio valora la competencia para la representación del espacio expresado a través de las proporciones relativas de los volúmenes y los efectos derivados de la convergencia, la oblicuidad y la superposición (objetivo 9).

7. Realizar estudios gráficos de figura humana atendiendo principalmente a la relación de proporciones y a la expresividad del movimiento.

Este criterio valora la comprensión que los alumnos y alumnas realizan de la figura humana en el espacio, valorando especialmente la expresión global de las formas que la componen y la articulación y orientación de la estructura que la define (objetivo 9).

8. Representar gráficamente, en bocetos o estudios, aspectos del entorno del aula, el edificio del centro, el entorno urbano y los exteriores naturales, a fin de conseguir expresar términos espaciales y efectos perspectivas de profundidad, así como la valoración de proporciones y contrastes lumínicos.

Este criterio valora la elección intencionada y selectiva de aquellos datos formales que expresen gráficamente la forma y el espacio de los entornos elegidos, trascendiendo del rigor y la exactitud que aportan los sistemas de representación técnicos (objetivo 9).

NOTA IMPORTANTE:

El modelo de examen deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Los contenidos de referencia serán los del Decreto 85/2008, de 17-06-2008, por el que se establece y ordena el currículo del bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, no pudiendo ser objeto de reducción ni de modificación.
2. La prueba de la PAEG tendrá una duración de 1 hora y 30 minutos.
3. El formato del papel para la realización de la prueba en ambas opciones será de DIN A3.
4. Al alumno se le entregarán dos opciones de examen entre los que deberá elegir uno para resolverlo íntegramente (dentro de los exámenes no existe optatividad alguna. La optatividad del alumno se encuentra, únicamente, en la libre elección de un examen u otro para su completo desarrollo).
5. La prueba se realizará con los materiales y procedimientos contenidos dentro de la tabla de ejercicios expuesta con cada examen. Para los ejercicios de **Línea, Rayado y M.Humedos**, el alumno sólo podrá utilizar **UNO** de los medios que figure en cada columna. En los ejercicios de **Color y Mancha** el alumno podrá utilizar hasta **DOS** medios de los que figure en dicha columna.

Tabla de Ejercicios y Materiales

EJERCICIOS				
LÍNEA	RAYADO	MANCHA	M.HUMEDOS	COLOR
<ul style="list-style-type: none">- Lápices grafito- Carboncillo- Plumilla y tinta china- Rotuladores negro- Lápiz compuesto	<ul style="list-style-type: none">- Lápices grafito- Plumilla y tinta china- Rotuladores negro- Lápiz compuesto negro- Bolígrafo negro	<ul style="list-style-type: none">- Carboncillo- Lápices grafito- Lápiz compuesto (negro y blanco)- Barras prensadas (negro, blanco, sanguina y sepia) <p>Herramientas de transporte: Difuminos, trapos, espongas, goma de borrar y papel.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Tinta China- Nogalina- Acrílico Negro- Lápices acquarelables <p>Herramientas de transporte: Pinceles</p>	<ul style="list-style-type: none">- Lápices de colores- Ceras- Pasteles- Rotuladores colores- Témpera- Acrílico- Acuarelas- Lápices acquarelables <p>Herramientas de transporte: Pinceles, difumino, trapo.</p>

DESARROLLO Y VALORACIÓN (PAEG): “Dibujo Artístico II” CURSO 2010-2011

CRITERIOS DE CORRECCIÓN	
Criterios para la OPCIÓN A (dibujo del natural/bodegón)	
Correcto conocimiento, uso y aplicación de los recursos del dibujo, para la solución representativa de los distintos elementos expuestos.	3 puntos
Encaje y proporción ajustados de y entre los diferentes elementos que componen el modelo dado.	3 puntos
Correcto planteamiento, solución y valoración lumínica de los elementos propuestos (luces, sombras y medios tonos).	2 puntos
Composición, armonía e integración entre los elementos representados.	1 punto
Presentación, uniformidad y limpieza de la prueba.	1 punto
* En caso de que el dibujo a representar sea mediante la técnica de línea, se tendrán en cuenta las posibilidades y características de esta. Se valorarán entre otros, parámetros como: la modulación la intensidad y la intencionalidad de la misma.	

CRITERIOS DE CORRECCIÓN	
Criterios para la OPCIÓN B (interpretación de obra artística/reproducción)	
Correcto conocimiento, uso y aplicación de los recursos del dibujo para la solución representativa de la imagen propuesta.	3 puntos
Empleo eficaz de la solución gráfico-plástica seleccionada, con el objetivo de transmitir los distintos aspectos, tanto imaginativos como emotivos, de la imagen.	3 puntos
Originalidad, creatividad y espontaneidad en la representación de la imagen dada, teniendo a esta en todo momento como referente.	2 puntos
Correcta aplicación y distribución de las leyes compositivas básicas de orden y unidad de la imagen a representar sobre el soporte dado.	1 punto
Presentación, uniformidad y limpieza de la prueba.	1 punto
* En caso de querer abordar un fragmento o zona de la imagen, para que la prueba sea valorada, habrá como mínimo que representar el 60% de la imagen dada.	